



RESOLUCIÓN CS N° 134/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 06 JUL 2001

Expediente N° 2.522/01.-

VISTO la presentación efectuada por la CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, en el sentido de realizar la apertura de un Anexo de la Universidad en el DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES, y

CONSIDERANDO:

Que existen limitaciones presupuestarias que dificultan, por el momento, concretar la aspiración de ese Cuerpo Legislativo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 065/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de junio de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Cámara de Diputados informe si ese Cuerpo o algún Ministerio de la Provincia podría aportar recursos para la concreción del pedido y en ese caso constituir una Comisión de Factibilidad para que realice el estudio respectivo.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad la organización con Institutos Terciarios o Establecimientos de Nivel Polimodal de las cabeceras de Departamento, una Red de Información Universitaria que operen como difusoras de las actividades, carreras y demás acciones que se generen desde la Universidad y eventualmente lugares de pre-inscripción para las mismas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, Poder Ejecutivo Provincial, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR